



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO



SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

SUBDIRECCION GENERAL
DE RECURSOS MARINOS Y ACUICULTURA.

F A X

DE:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

A:
DESTINATARIOS HOJA ANEXA

ASUNTO:
PROHIBICIÓN PESCA RECREATIVA DE ATÚN ROJO

S/REF: N/REF: 2.2/MS

FECHA: 5/08/2010

NÚMERO DE PÁGINAS 2

La Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de fecha 27 de junio, reserva una cuota de atún rojo para la pesca deportiva y recreativa para 2011.

Según los datos de que dispone esta Dirección General, dicha cuota ha sido alcanzada, por lo tanto se acuerda la prohibición de la tenencia a bordo y desembarque de ejemplares de atún rojo, en la modalidad de pesca recreativa, a partir de las 00:00 horas del sábado 6 de agosto de 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA



Alejandro Polanco Mata